

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13373 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial como Sección I Declaración Concurso n.º 123 /2012 - e y Nig n.º 50297 47 1 2012 0000002, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso de las mercantiles deudoras Inversiones Urapanes, S.L., CIF n.º B-50949049, Promociones y Construcciones Urapanes, S.L., CIF n.º B-12590147, Promociones y Construcciones Corozco, S.L., CIF n.º B-50949031, Promociones y Construcciones Palmito, S.L., CIF n.º B-12609335 y Construcciones La Pizana, S.L., CIF n.º B-99045585, cuyo centro de intereses principales lo tienen en la calle Luesia, n.º 7, 7.º A, 50014 Zaragoza.

2.º El concurso es voluntario y ordinario y se ha acordado que las facultades de administración queden intervenidas por la Administración Concursal.

3.º Se ha designado, como Administrador Concursal a don Miguel Olivan Bascones, con domicilio postal en Paseo de la Independencia, n.º 32, 3.º Dcha., 50004 Zaragoza, dirección electrónica: concursal@sio-2.es y tfno. 976.22.44.11.

4.º Asimismo se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, a su elección, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 30 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120022487-1